I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000031

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 11 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2919/2015; el Ord. N°600/031/2015 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1507/2014; N°202/1827/2014; N°202/1898/2014 y N°202/2297/2014; y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2297/2014, se aprobó el Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA MÉXICO, COMUNA DE CERRILLOS, II LLAMADO"**, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCTORA BASAL LTDA.**

D E C R E T O:

1. Modifícase el Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA MÉXICO, COMUNA DE CERRILLOS, II LLAMADO"**, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCTORA BASAL LTDA.**, R.U.T.N°76.774.320-3, representada legalmente por don Roberto Balmaceda Castro, cédula de identidad N° [redacted], reducido a escritura pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot de la 41 Notaría de Santiago, inscrito en el Repertorio N°36926-2014 y sancionado por Decreto Exento N°202/2297/2014, en el sentido de reemplazar las cláusulas que se indican de la forma en que se señala:

Cláusula CUARTA: debe decir: **"El precio por el servicio contratado es de $185.389.951.- (ciento ochenta y cinco millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos), desglosado en: Obras Civiles $177.952.451, separado en $163.900.307.- con aporte JUNJI y $14.052.144.- con financiamiento Municipal, y en proyectos de arquitectura y especialidades con financiamiento municipal $7.437.500.- ".**

Cláusula QUINTA: debe decir: **"La duración del contrato será de 300 días corridos, establecidos de la siguiente forma: plazo desarrollo del proyecto: 60 días corridos, plazo municipal para corregir proyecto del permiso de edificación: 40 días y plazo ejecución de la obra: 200 días corridos a contar de la fecha de entrega del terreno".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000031

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Constructora BASAL Ltda.
I.T.O. don Marco Matute Carvajal
Página web